

GUÍA PARA LA ADECUACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS



INSL Instituto Navarro de Salud Laboral

GUÍA PARA LA ADECUACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS



INSAL Instituto Navarro
de Salud Laboral

RELACIÓN DE AUTORES

AUTOR

Carmelo Pérez de Larraya Sagüés (Instituto Navarro de Salud Laboral)

REVISIÓN TÉCNICA

Javier Eransus Izquierdo (Instituto Navarro de Salud Laboral)

DISEÑO GRÁFICO

APA

IMPRIME

Gráficas Lizarra

© Instituto Navarro de Seguridad Laboral
Prohibida la reproducción total o parcial
y por cualquier medio, del contenido de la presente
publicación, sin la autorización expresa del
propietario del copyright
I.S.B.N. 84-235-2091-9
Depósito Legal NA. 582/2000

Índice

1 - PRESENTACIÓN	4
2 - OBLIGACIONES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	5
2.1 - MEDIDAS ORGANIZATIVAS	5
2.2 - DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	6
3 - INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA GUÍA	7
3.1 - ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE	7
3.2 - EVALUACIÓN DE RIESGOS	7
3.3 - MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR	11
3.4 - PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	11
4 - LEGISLACIÓN BÁSICA	13
5 - BIBLIOGRAFÍA	15
FICHAS DE APLICACIÓN	16
A - CONDICIONES DE TRABAJO	16
A.1 - CONDICIONES GENERALES DE LOS LOCALES	16
A.2 - CONDICIONES GENERALES DE LA FINCA Y DE LAS TAREAS ASOCIADAS A CULTIVOS	19
A.3 - CONDICIONES GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	22
A.4 - CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO	24
A.4.1 - TRACTOR/ES Y MÁQUINAS AUTOPROPULSADAS	24
A.4.2 - APEROS Y MÁQUINAS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO	28
A.4.3 - MOTOMÁQUINAS	30

A.4.4 - MÁQUINAS DE PROTECCIÓN DE CULTIVOS. TRACTOIMPULSADAS, SUSPENDIDAS Y ARRASTRADAS	33
A.4.5 - REMOLQUES	35
A.4.6 - TALLER E INSTALACIONES ESPECIALES	37
A.5 - ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE CARGAS	39
A.6 - MATERIALES O PRODUCTOS INFLAMABLES Y DETONANTES	41
A.7 - EXPOSICIÓN A PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS, PESTICIDAS	43
A.8 - EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS Y MANEJO DE GANADO	45
A.9 - EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS COMO RUIDO, VIBRACIONES, RADIACIONES	47
A.10 - EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES DE CALOR, FRÍO, ILUMINACIÓN	48
A.11 - CARGA DE TRABAJO, FÍSICA Y/O MENTAL	49
A.12 - ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TRABAJO	51
B - FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES	53
C - VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	54

1.- PRESENTACIÓN

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece las obligaciones - marco a cumplir por empresarios y trabajadores para prevenir las lesiones profesionales. El nuevo enfoque de la prevención que formula esta ley está basado en la **planificación de las actividades preventivas**, que se deben formular como consecuencia de una correcta **evaluación de riesgos laborales**. Esta evaluación habrá de realizarse para todos aquellos riesgos que no sea posible evitar. El diseño y aplicación de instrumentos metodológicos idóneos para el análisis y evaluación de riesgos se constituye así en una pieza fundamental de la acción preventiva.

El Instituto Navarro de Salud Laboral ha elabo-

rado y editado dos materiales didácticos específicos para su aplicación en el sector agrario como son el "Manual de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agrario" y el "Curso de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agrario", éste último en colaboración con el I.N.S.H.T. (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo). Como complemento práctico de ambos textos, el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Formación del Instituto Navarro de Salud Laboral, ha elaborado esta "Guía para la adecuación y evaluación de riesgos en las explotaciones agropecuarias", a fin de establecer una ayuda para que los empresarios y trabajadores autónomos del sector realicen correctamente esas importantes acciones de detectar primero los

riesgos existentes en sus explotaciones agrarias, determinar a continuación las medidas más adecuadas para prevenir los daños, y planificar finalmente el desarrollo y ejecución de dichas medidas preventivas.

Confiamos que la presente Guía pueda contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo y a prevenir la salud de los trabajadores del sector agrario.

José M^a Roig Aldasoro
Director General de Trabajo
Gobierno de Navarra

2.- OBLIGACIONES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Al igual que para el resto de actividades económicas, la Ley de Prevención exige a los empresarios agrarios, así como a los titulares de explotaciones agropecuarias que contraten trabajadores, que se adopten medidas:

- Para organizar los recursos necesarios para las actividades preventivas, así como la participación de los trabajadores.
- Para desarrollar las actividades preventivas.

■ 2.1. - MEDIDAS ORGANIZATIVAS

2.1.1.- ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PARA LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Para empresas con menos de 250 trabajadores, el empresario elegirá una de las siguientes modalidades para organizar los recursos preventivos:

a) Asunción por el propio empresario de la actividad preventiva.

En este caso el empresario podrá desarrollar la actividad preventiva, con excepción de las actividades relativas a la vigilancia de la salud de los

trabajadores, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- Que se trate de empresas o explotaciones con menos de seis trabajadores.
- Que las actividades desarrolladas en la empresa no estén consideradas de riesgo, como sucede cuando existen trabajos con exposiciones a agentes tóxicos o muy tóxicos.
- Que el empresario desarrolle su actividad profesional, de forma habitual, en la explotación agraria.
- Que el empresario tenga la formación y capacitación suficiente, correspondiente a las funciones preventivas que va a desarrollar. (Se obtiene a través de la realización de cursos básicos o intermedios en prevención de riesgos laborales).

La vigilancia de la salud de los trabajadores, así como aquellas otras actividades preventivas no asumidas personalmente por el empresario, deberán cubrirse mediante el recurso a alguna de las restantes modalidades de organización preventiva previstas, como son la contratación de un servicio de prevención ajeno o la designación de trabajadores.

b) Designación de trabajadores.

El empresario o titular de la explotación podrá designar a uno o varios trabajadores para el desarrollo de las actividades preventivas, debiendo éstos capacitarse a través de los cursos de acreditación de nivel básico o intermedio.

En cualquier caso, la vigilancia de la salud así como aquellas otras actividades que no fuesen asignadas a dichos trabajadores en relación a la seguridad, higiene y ergonomía y psicología laborales, deberán cubrirse mediante contratos con un servicio externo de prevención.

c) Contratación de un servicio de prevención externo.

El empresario que no haya asumido personalmente, ni haya designado trabajadores para desarrollar las actividades preventivas, deberá contratar dichas funciones con un servicio de prevención ajeno, bien sea su Mutua de Accidentes de Trabajo u otro Servicio de Prevención debidamente acreditado por la Autoridad Laboral.

d) Otras modalidades de servicios de prevención.

Existen otras modalidades de organización de la actividad preventiva como son los servicios propios y los servicios mancomunados, poco frecuentes en las pequeñas explotaciones agrarias.

2.1.2. - PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

La participación de los trabajadores en relación con las cuestiones que afectan a la seguridad y salud en el trabajo deberá llevarse a cabo:

Por participación directa de los trabajadores en relación a los riesgos que tenga en su propio puesto de trabajo.

A través de sus representantes legales -delegados de prevención- establecidos obligatoriamente en empresas con más de cinco trabajadores (Cap. V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales).

■ 2.2. - DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Junto a los aspectos organizativos antes descritos, el empresario tiene la obligación de desarrollar bien por sí mismo (si ha asumido personalmente las funciones preventivas) bien a través de los trabajadores designados, o a través del servicio de prevención con el que haya concertado la actividad preventiva las siguientes actividades:

- a) Evaluación de riesgos.
- b) Planificación de las actividades preventivas.

El resultado del trabajo de la evaluación de los

riesgos existentes y de la planificación de las medidas preventivas a adoptar ha de quedar debidamente documentado y custodiado en poder del empresario o titular de la explotación.

PARA AYUDAR AL AGRICULTOR EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES -EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS- ES POR LO QUE HEMOS PREPARADO ESTA GUÍA, EN CUYAS PÁGINAS ENCONTRARÁ LA METODOLOGÍA EXPRESAMENTE ADAPTADA PARA SER APLICADA EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS.

3.- INSTRUCCIONES PARA APLICACIÓN DE LA GUÍA

■ 3.1.- ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y ERGONOMÍA

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece como obligación fundamental de los empresarios o titulares de las explotaciones agrarias:

- Planificar las actividades preventivas.
- Integrarlas en el conjunto de actividades rutinarias de trabajo.
- Hacerlo a través de todos los niveles (gerentes, trabajadores, encargados, etc).

Para ello, debemos de tomar como **punto de partida la evaluación de riesgos**. Ahora bien, la ley establece como principio básico de la acción preventiva:

- 1º) Evitar los riesgos, adecuando las condiciones de trabajo a los niveles exigidos.
- 2º) Evaluar los riesgos que no hayamos podido evitar.

Por eso, antes de proceder a la evaluación de aquellos riesgos que hayamos detectado, se de-

berá proceder a eliminarlos, si fuera posible adecuando las condiciones de seguridad, higiene y ergonomía.

PARA AYUDARLE EN ESA TAREA, LE FACILITAMOS EN LA GUÍA UNA SERIE DE AUTOPREGUNTAS. LAS CONTESTACIONES NEGATIVAS REQUIEREN UNA ACCIÓN CORRECTORA PARA ADECUAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN LA EXPLOTACIÓN.

■ 3.2. - EVALUACIÓN DE RIESGOS

LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES ES EL PROCESO DIRIGIDO A ESTIMAR LA MAGNITUD DE AQUELLOS RIESGOS QUE NO HAYAN PODIDO EVITARSE EN LA ADECUACIÓN, OBTENIENDO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE EL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA ESTÉ EN CONDICIONES DE TOMAR UNA DECISIÓN ADECUADA SOBRE:

- La necesidad y urgencia de las medidas pre-

ventivas a adoptar.

- El tipo de medidas preventivas que deben adoptarse.

Deberá procederse por tanto en el siguiente orden:

1º) **Detectar** los riesgos existentes que no se hayan podido evitar en la "adecuación de las condiciones de trabajo".

2º) **Valorar** o calificar el **riesgo**:

- Estimando la **probabilidad** de que dicho riesgo produzca un daño para la salud.

- Estimando la **gravedad** del daño.

3º) **Determinar la prioridad de las actuaciones** o medidas preventivas a desarrollar, considerando las dos variables anteriores.

4º) **Actualizar la evaluación**, siempre que se haya producido una modificación de las condiciones de trabajo y siempre que se haya producido una lesión causada por el trabajo (accidente, enfermedad profesional, etc.).

Con esta **ADECUACIÓN** y posterior **EVALUACIÓN DE RIESGOS** con **VALORACIÓN** de los mis-

mos, se trata de evitar los daños personales derivados de unas condiciones deficientes de trabajo que nos pueden conducir a:

- Lesiones de más o menos gravedad, causadas

por accidentes de trabajo.

- Enfermedades profesionales producidas o agravadas por el desarrollo de las tareas agrícolas.

- Fatiga y envejecimiento prematuro.

- Patologías inespecíficas del trabajo como la insatisfacción, estrés, etc.

MÉTODO Y CRITERIOS PARA REALIZAR LA VALORACIÓN DEL RIESGO

VALORACIÓN. Para la valoración de los riesgos se utilizarán dos variables como son la **Probabilidad y las Consecuencias**.

Para la apreciación de **la Probabilidad** se utilizarán cuatro niveles:

PROBABILIDAD			
BAJA Puntuación: 1	MEDIA Puntuación: 2	ALTA Puntuación: 3	MUY ALTA Puntuación: 4
Situación mejorable con exposición esporádica. No es esperable el accidente, aunque puede ser concebible.	Situación mejorable con exposición frecuente. Es posible el accidente en algún momento.	Situación deficiente con exposición frecuente. Es previsible el accidente.	Situación muy deficiente con exposición frecuente. Es esperable el accidente.

Para la apreciación de **las Consecuencias** se usarán tres niveles:

CONSECUENCIAS		
LEVES O CON LIGERO DAÑO Puntuación: 1	GRAVES O MENOS GRAVES Puntuación: 3	MUY GRAVES O MORTALES Puntuación: 6
Pequeñas heridas y lesiones, que aunque no requieran hospitalización pueden causar bajas laborales de menos de un mes. Ej. Daños superficiales, cortes y magulladuras pequeñas, irritación de ojos, dolor de cabeza, etc.	Lesiones con incapacidad laboral transitoria de duración superior a un mes. Ej. Quemaduras, conmociones, torceduras importantes, dermatitis, lumbalgias, etc.	Lesiones graves, lesiones múltiples que produzcan incapacidades permanentes, lesiones mortales. Ej. Amputaciones, fracturas mayores y/o múltiples intoxicaciones graves, enfermedades crónicas.

VALORACIÓN: RIESGO ESTIMADO = PROBABILIDAD X CONSECUENCIA.

		PROBABILIDAD			
		BAJA 1	MEDIA 2	ALTA 3	MUY ALTA 4
CONSECUENCIA	LEVE 1	1	2	3	4
	GRAVE 3	3	6	9	12
	MUY GRAVE O MORTAL 6	6	12	18	24

NIVEL DE INTERVENCIÓN
1, 2.- ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS CORREGIR, a largo plazo.
3, 4.- ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS CORREGIR, a medio plazo
6.- ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS CORREGIR, a corto plazo
9, 12, 18, 24.- CORRECCIÓN URGENTE O INMEDIATA

CRITERIO DE ACEPTABILIDAD. Se debe partir de la base de que ninguna estimación de riesgo es aceptable y que hay que corregir cualquier situación de riesgo detectada. La valoración muestra la existencia y la magnitud aproximada del riesgo, a efectos de priorizar las medidas preventivas a adoptar.

■ 3.3.- MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR

Cuando de la evaluación realizada resulte necesaria la adopción de medidas preventivas, las operaciones o tareas objeto de la evaluación no deberán llevarse a cabo sin que se les asocie una o más medidas preventivas, de entre los siguientes tipos:

MEDIDAS PARA ELIMINAR O REDUCIR EL RIESGO

- Medidas de prevención en el origen.
- Medidas organizativas.
- Medidas de protección colectiva.
- Medidas de protección individual.
- Medidas de formación e información a los trabajadores.

MEDIDAS PARA CONTROLAR EL RIESGO

- Control periódico de las condiciones de trabajo.
- Control periódico de la organización y métodos de trabajo.
- Vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores.

EJEMPLO

Para entender qué significa cada uno de estos tipos de medidas, pongamos un ejemplo claro para todos, como es el riesgo de accidente por conducción de un vehículo.

- Medidas para eliminar o reducir el riesgo:

- Medida de prevención en origen: Arreglar los frenos que están un poco desgastados.
- Medida organizativa: No emprender un viaje largo inmediatamente después de comer, no conducir mas de 3 horas seguidas sin hacer un pequeño alto, etc.
- Medida de protección colectiva: Airbag en los asientos de conductor y ocupantes.
- Medida de protección individual: El cinturón de seguridad.
- Medida de formación e información: Formación para el aprendizaje y obtención del carnet de conducir.

- Medidas para controlar el riesgo:

- Control periódico de las condiciones de tra-

bajo: Revisiones periódicas preventivas del estado del coche. ITV₅.

- Control periódico de la organización y métodos de trabajo: Existencia de tacómetro y caja negra en camiones. Supervisión de horarios, etc.
- Control del estado de salud: Reconocimientos médicos periódicos previos a la renovación del carnet de conducir.

■ 3.4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Cuando el resultado de la evaluación pusiera de manifiesto la situación de riesgo, el empresario, de acuerdo con las medidas a adoptar consecuencia a la evaluación de riesgos, **planificará la actividad preventiva**, conforme a un orden de prioridades en función de la magnitud del riesgo y el número de trabajadores expuestos.

Habrán de ser objetos de integración en la planificación de las actividades preventivas:

- Las medidas para eliminar o reducir el riesgo.
- Las medidas para controlar periódicamente

el riesgo.

- El plan de emergencia.
- La formación e información de los trabajadores.
- La vigilancia de la salud.

CONDICIONES

La planificación de medidas preventivas debe contener:

- Nombre de la persona responsable de llevar

a cabo cada medida preventiva.

- Fecha de ejecución de dicha medida.
- Responsable de supervisar que dicha medida se ha llevado a cabo y comprobar la eficacia de la misma.

4.- LEGISLACIÓN BÁSICA AFECTADA

ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA GENERAL DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- Ley 31/1995. B.O.E. de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. (B.O.E. 10-11-95)
- Real Decreto. 39/1997 REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN (B.O.E. 31-1-97)

LUGARES DE TRABAJO, TEMPERATURA, HUMEDAD, ILUMINACIÓN, SEÑALIZACIÓN.

- Real Decreto 488/1997. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEÑALIZACIÓN EN EL TRABAJO. (B.O.E. 23/4/97).
- Real Decreto 486/1997. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (B.O.E. 23/4/97).

RIESGO ELÉCTRICO.

- Real Decreto 3151/1968. REGLAMENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN. (B.O.E. 27/12/68).
- Real Decreto 2413/1973 y O.M. 29-7-98 REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN. (B.O.E.s 9-10-73, 12-12-85, y 7-8-98).

MÁQUINAS (MAQUINARIA NUEVA).

- Real Decreto 1435/92. Y R.D. 56/95. APROXIMACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE MÁQUINAS- (B.O.E. 11/12/92, y 8/2/95).

EQUIPOS Y MAQUINARIA. ADECUACIÓN Y UTILIZACIÓN.

- Real Decreto 1215/97. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO. (B.O.E. 7/8/97).

MAQUINARIA AGRÍCOLA. Protecciones antivuelco y revisiones de I.T.V.

- O.M. 17-7-79 y O.M. 28-1-81 y RESOLUCIÓN 21-3-97. MINISTERIO DE AGRICULTURA, EQUIPAMIENTO DE TRACTORES AGRÍCOLAS CON BASTIDORES O CABINAS OFICIALMENTE HOMOLOGADOS. (B.O.E. 27-7-79, B.O.E. 16-5-94 y B.O.E. 11-4-97).
- Real Decreto 2042/1994. SE REGULA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS. (B.O.E.17/11/94). (AN.6i. tractores agrícolas, autopropulsadas, remolques agrícolas y otros.).

MANIPULACIÓN DE CARGAS.

- Real Decreto 487/1997. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS. (B.O.E. 23/4/97)

PRODUCTOS QUÍMICOS, ALMACENAMIENTO, ETIQUETAJE, INFORMACIÓN.

- Real Decreto 668/1980 Y R.D. 3485/1983. ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUÍMICOS. (B.O.E. 14-04-80 y 20-02-84).
- Real Decreto 1078/1993, CLASIFICACIÓN ENVASADO Y ETIQUETADO DE PREPARADOS PELIGROSOS. (B.O.E. 9-09-93, 05-06-95 23-2-95 y 04-07-98).
- Real Decreto 363/1995. CLASIFICACIÓN ENVASADO Y ETIQUETADO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, (B.O.E.: 05-06-95, 19-09-95, 10-03-97, 08-04-98, 06-07-98, 17-09-98).
- Real Decreto 665/1997. PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO. (B.O.E. 24-5-97).

PESTICIDAS/PLAGUICIDAS.

- Decreto Foral 50/1996. REGULA EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS PLAGUICIDAS, EL LIBRO OFICIAL DE MOVIMIENTO DE PLAGUICIDAS PELIGROSOS Y LOS CURSOS Y CARNET DE UTILIZACIÓN DE PLAGUICIDAS EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA. (B.O.N. 14-2-96).
- Real Decreto 2163/1994. COMERCIALIZACIÓN Y

UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.
(B.O.E. 18-11-94).

- Real Decreto 3349/1983 REGLAMENTACIÓN TÉCNICO SANITARIA, COMERCIALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE PLAGUICIDAS. (B.O.E. 24-1-84, 15-2-91, 30-3-94)

AGENTES BIOLÓGICOS. ZONOSIS.

- Real Decreto 664/1997. PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO. (B.O.E. 24-5-97).

RUIDO Y VIBRACIONES.

- Real Decreto 1316/1989 PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS DERIVADOS

DE LA EXPOSICIÓN AL RUIDO.(B.O.E. 2-11-89).

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. -EPIs.

- Real Decreto 773/1997. UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (B.O.E. 12-6-97)

5 - BIBLIOGRAFÍA

Manual de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agropecuario. INSTITUTO NAVARRO DE SALUD LABORAL (INSL) Gobierno de Navarra. 2000.

Manual de Seguridad en Tractores y Máquinas

Agrícolas. INSTITUTO NAVARRO DE SALUD LABORAL (INSL) GOBIERNO DE NAVARRA. 1999

Evaluación de las Condiciones de Trabajo en Pequeñas y Medianas Empresas. INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (INSHT) - Mº. DE TRABAJO. 1996

Procedimiento para la autoevaluación de riesgos laborales en pequeñas empresas (VIII Producción Agrícola / IX Producción Ganadera). SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE Y CONDICIONES DE TRABAJO. DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN.

Fichas de aplicación

A - CONDICIONES DE TRABAJO

■ A.1.A - ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LOS LOCALES (Estructuras, espacios, pasillos, suelos, escaleras, etc.)

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<ul style="list-style-type: none"> - Todos los locales y edificios que se utilizan ofrecen una adecuada resistencia y dimensiones para el uso al que se destinan. <hr/> - Las instalaciones están diseñadas y dispuestas de forma que todos los trabajos puedan realizarse sin ningún riesgo. <hr/> - Se efectúa de un modo programado el mantenimiento periódico de las mismas, evitando el deterioro estructural y subsanando las deficiencias detectadas. <hr/> - Los lugares de trabajo mantienen un adecuado orden, (Ej. Pasillos, salidas y vías permanecerán libres de obstáculos) y limpieza, (sin desperdicios, sin residuos de deyecciones y paja, y sin restos de aceites y grasas). <hr/> - Los pasillos y vías de circulación cubiertas tienen una anchura mínima de 1 m y están bien iluminados y señalizados. 			<p>Adecuarlos o destinarlos a otros usos.</p> <hr/> <p>Modificarlas hasta que los trabajos se efectúen sin riesgo.</p> <hr/> <p>Realizar un mantenimiento adecuado, periódicamente.</p> <hr/> <p>Extremar el orden y la limpieza y hacerlo habitualmente.</p> <hr/> <p>Proyectar la mejora, iluminar y señalizarlos correctamente.</p>

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Las puertas correderas van provistas de sistemas que impidan su salida del riel y posterior caída.</p> <hr/> <p>- Las aberturas en suelos, paredes y plataformas a más de dos metros de altura y los laterales abiertos de rampas y escaleras de mas de 60 cm de altura están protegidos con barandillas resistentes, protección intermedia y rodapié. (Sí más de 1'2 m en ambos lados)</p> <hr/> <p>- Los locales y lugares cerrados como almacenes, lagares, silos, registros de cloacas etc. disponen de suficientes huecos, ventanas etc, que aseguren una efectiva renovación de aire antes o durante el trabajo.</p> <hr/> <p>- Con el sistema de ventilación se asegura una efectiva renovación de aire de los locales de trabajo.</p> <hr/> <p>- Las escaleras de mano son estables, resistentes y fiables, las de tijera disponen de tirante limitador y en su mantenimiento y utilización se siguen las instrucciones del fabricante.</p> <hr/> <p>- Las escalas de acceso a silos, elevadores, etc. equipan protecciones y sistemas anticaídas.</p> <hr/> <p>- Se hace necesaria la señalización de seguridad para llamar la atención, alertar u orientar a los trabajadores sobre determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.</p> <hr/> <p>- Se dispone de vestuarios, servicios higiénicos (agua potable, duchas, lavabos, retretes) y botiquín de primeros auxilios.</p>			<p>Instalarlo.</p> <hr/> <p>Instalar protecciones allí donde falten, o estén deterioradas.</p> <hr/> <p>Abrir los huecos necesarios para una ventilación eficaz.</p> <hr/> <p>Abrir más huecos.</p> <hr/> <p>Sustituirlas y seguir las instrucciones del fabricante en su utilización.</p> <hr/> <p>Instalar aros quitamiedos hasta 3 mt. Y sistema anticaídas en alturas superiores.</p> <hr/> <p>Colocar la debida señalización de seguridad.</p> <hr/> <p>Se deberá disponer de vestuarios, servicios higiénicos y botiquín.</p>

■ A.1.B - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Utilización de los locales	Caída de personas a distinto nivel.				
	Caída de personas al mismo nivel.				
	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.				
	Caída de objetos desprendidos.				
	Pisadas sobre objetos.				
	Choques contra objetos inmóviles.				
	Choques contra objetos móviles.				
Otros riesgos:					

■ A.1.C - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Caída de personas a distinto nivel.			
Caída de personas al mismo nivel.			
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.			
Caída de objetos desprendidos.			
Pisadas sobre objetos.			
Choques contra objetos inmóviles.			
Choques contra objetos móviles.			
Otros riesgos:			

■ A.2.A - ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA FINCA (1) Y CULTIVOS (2)
(Accesos, caminos, campos, lindes, tomas de agua, etc.)

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Todos los caminos y accesos a las fincas reúnen las debidas condiciones para un uso seguro.</p> <hr/> <p>- Se estudian las pendientes, encuentros, lindes, zanjas y vaguadas antes de trabajar los campos, al objeto de prever los posibles riesgos.</p> <hr/> <p>- Se vela por la seguridad en los accesos a lugares de trabajo estacionales como: Puntos de captación de agua para riego, bordes de fosos y acequias, etc.</p> <hr/> <p>- Las escaleras de mano y bancos, son estables, resistentes y fiables, las de tijera disponen de control de apertura, y en su mantenimiento y utilización se siguen las instrucciones del fabricante.</p> <hr/> <p>- Se dispone y utilizan los EPIs - equipos de protección individual- (certificados, con marcado CE y que dispongan de folleto informativo), adecuados para cada trabajo, como: Guantes, gafas o careta, calzado, buzo adecuado, sombrero, ropa de abrigo, etc.</p>			<p>Efectuar las correcciones oportunas hasta minimizar el riesgo.</p> <hr/> <p>Invertir un cierto tiempo en planificar el modo más seguro de hacer las distintas labores en cada parcela.</p> <hr/> <p>Instalar protecciones que minimicen el riesgo.</p> <hr/> <p>Sustituirlas/os y seguir las instrucciones del fabricante en su utilización.</p> <hr/> <p>Deberán disponer y utilizar los EPIs adecuados a la tarea.</p>

■ A.2. B.(1) - EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA FINCA

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Utilización de la explotación	Caída de personas a distinto nivel.				
	Caída de personas al mismo nivel.				
	Pisadas sobre objetos.				
	Atrapamiento por vuelco de tractor, remolque, etc.				
	Atropellos o golpes con vehículos				
	Choques contra objetos móviles.				
	Otros riesgos:				

■ A.2.C.(1) - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA FINCA

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Caída de personas a distinto nivel.			
Caída de personas al mismo nivel.			
Pisadas sobre objetos.			
Atrapamiento por vuelco de tractor, remolque, etc.			
Atropellos o golpes con vehículos			
Choques contra objetos móviles.			
Otros riesgos:			


■ A.2. B.(2) - EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LOS CULTIVOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Labores de cultivo.	Caída de personas a distinto nivel.				
	Caída de personas al mismo nivel.				
	Pisadas sobre objetos.				
	Choques contra objetos inmóviles.				
	Golpes/cortes por objetos o herramientas.				
	Proyección de fragmentos o partículas.				
	Sobreesfuerzos.				
	Exposición a sustancias nocivas.				
	Exposición a temperaturas ambientales extremas.				
	Otros riesgos:				

■ A.2.C.(2) - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE LOS CULTIVOS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Caída de personas a distinto nivel.			
Caída de personas al mismo nivel.			
Pisadas sobre objetos.			
Choques contra objetos inmóviles.			
Golpes/cortes por objetos o herramientas.			
Proyección de fragmentos o partículas.			
Sobreesfuerzos.			
Exposición a sustancias nocivas.			
Exposición a temperaturas ambientales extremas.			
Otros riesgos:			

■ A.3.A - ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Disponen de la autorización del Departamento de Industria y disponen de la documentación justificante de haber sido instalada o revisada por un técnico competente o instalador autorizado</p> <hr/> <p>- La instalación eléctrica se encuentra debidamente aislada en cuadros eléctricos, conductores, empalmes, tomas de corriente, cajas de derivación, máquinas, etc.</p> <hr/> <p>- Todas las máquinas eléctricas, incluso las portátiles no provistas de doble aislamiento (símbolo ) , así como las estructuras metálicas, están conectadas a tierra.</p> <hr/> <p>- La instalación eléctrica dispone de interruptores diferenciales de corte automático contra corrientes de defecto.</p> <hr/> <p>- Se realizan revisiones periódicas de la instalación, comprobando la adecuación en aislamientos, puestas a tierra, y funcionamiento de diferenciales.</p> <hr/> <p>Se tienen en cuenta las distancias de seguridad a las líneas eléctricas que atraviesan las fincas, caminos y las cercanas a edificaciones a la hora de utilización de maquinaria y de elementos altos y largos.</p> <p>Ej.: Remolques basculantes, sinfines de descarga de pienso, tubos de riego, etc..</p> <hr/> <p>- El acceso y mantenimiento periódico a los centros de transformación lo realiza personal especializado.</p>			<p>Requerir y obtener dicha autorización, y disponer de la documentación requerida.</p> <hr/> <p>Revisar toda la instalación eléctrica aislándola debidamente.</p> <hr/> <p>Instalar toma de tierra a todas las motores eléctricos, y estructuras metálicas.</p> <hr/> <p>Deberán instalarse interruptores diferenciales de adecuada sensibilidad.</p> <hr/> <p>Efectuar revisiones periódicas de la instalación.</p> <hr/> <p>Prever, antes de cualquier trabajo cercano a líneas de A.T., el no sobrepasar la distancia de seguridad por los equipos utilizados.</p> <hr/> <p>Realizar un mantenimiento periódico de los centros de transformación por personal especializado.</p>

■ A.3. B - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Utilización de los locales	Exposición a contactos eléctricos				
	Explosiones.				
	Incendios.				
	Otros riesgos:				

■ A.3.C - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Exposición a contactos eléctricos			
Explosiones.			
Incendios.			
Otros riesgos:			

A.4 - GENERALES Y PARTICULARES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

(Tractores, aperos, maquinaria, herramientas etc.)

■ A.4.1.A - ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRACTOR/ES Y MÁQUINAS AUTOPROPULSADAS

(cosechadoras, segadoras acondicionadoras, etc.).

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Para cada tractor y máquina, se dispone del manual de instrucciones del fabricante.</p> <hr/> <p>- Se han leído detalladamente las instrucciones del fabricante</p> <hr/> <p>- Las máquinas y tractores adquiridas después de 1995 poseen el marcado "CE" y el certificado de conformidad.</p> <hr/> <p>- Las máquinas y tractores disponen de pórticos o cabinas de seguridad certificadas.</p> <hr/> <p>- Los tractores existentes antes del 5 de diciembre de 1998, disponen de protección antivuelco.</p> <hr/> <p>- Los órganos de transmisión (cardanes, poleas, ejes, bielas-manivelas, etc.) van protegidos mediante resguardos resistentes.</p>			<p>Conseguir del fabricante los manuales de instrucciones de las máquinas/tractores que carecen de los mismos.</p> <hr/> <p>Es preciso leer las instrucciones de seguridad de los manuales de cada máquina/tractor.</p> <hr/> <p>Si no lo poseen hay que adecuar y certificar cada máquina.</p> <hr/> <p>Instalar un pórtico o cabina certificada. En tractores antiguos debe ser autocertificado.</p> <hr/> <p>Deberán instalar una protección antivuelco antes del 5 de diciembre de 2002.</p> <hr/> <p>Protegerlos adecuadamente (certificadas) y conservar las protecciones colocadas.</p>

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Los accesos al puesto de conducción disponen de asas y puntos de agarre, así como peldaños antideslizantes.</p> <hr/> <p>- Las operaciones de mantenimiento y limpieza se realizan con el tractor o la máquina parada y adoptando medidas que impidan la puesta en marcha imprevista.</p> <hr/> <p>- Se pasan las revisiones de ITV de los tractores, cosechadoras y máquinas remolcadas en la fecha que corresponde.</p> <hr/> <p>- Los conductores poseen licencia de conducción de vehículo agrícola clase "B" y son mayores de 16 años.</p> <hr/> <p>- Los conductores poseen un nivel de conocimientos suficientes en prevención y acordes con la tarea que realizan.</p> <hr/> <p>- Llevan extintor/es de polvo-gas, y de adecuada capacidad en las cosechadoras.</p> <hr/> <p>- Se dispone y utilizan las EPIs -equipos de protección individual- (certificados, con marcado CE y que dispongan de folleto informativo), adecuados para cada trabajo, como: Guantes, gafas o careta, calzado, buzo adecuado, sombrero, ropa de abrigo, etc.</p>			<p>Instalar los elementos de apoyo y de agarre de que carezca.</p> <hr/> <p>Para todas las operaciones de mantenimiento de máquinas/tractores es obligado pararlas y desconectarlas.</p> <hr/> <p>Pasar las revisiones de ITV , en la fecha que corresponda.</p> <hr/> <p>Deberán ser mayores de 16 años y poseer el carnet de conducir clase B.</p> <hr/> <p>Cada tractorista debe conocer los riesgos y las medidas de prevención aplicables a cada tarea.</p> <hr/> <p>Llevar un medio de extinción de incendio adecuado.</p> <hr/> <p>Deberán disponer y utilizar los EPIs adecuados a la tarea.</p>

■ A.4.1. B - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Labores con máquinas.	Caída de personas a distinto nivel.				
	Caída de personas al mismo nivel.				
	Caída de objetos en manipulación.				
	Choques contra objetos inmóviles.				
	Golpes/cortes por objetos o herramientas.				
	Proyección de fragmentos o partículas.				
	Atrapamiento por o entre objetos				
	Atrapamiento por vuelco.				
	Sobreesfuerzos.				
	Exposición a temperaturas ambientales extremas.				
	Contactos térmicos.				
	Contactos con sustancias corrosivas.				
	Incendios.				
	Atropellos o golpes por vehículos.				
Otros riesgos:					

■ A.4.1.C - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Caída de personas a distinto nivel.			
Caída de personas al mismo nivel.			
Caída de objetos en manipulación.			
Choques contra objetos inmóviles.			
Golpes/cortes por objetos o herramientas.			
Proyección de fragmentos o partículas.			
Atrapamiento por o entre objetos.			
Atrapamiento por vuelco.			
Sobreesfuerzos.			
Exposición a temperaturas ambientales extremas.			
Contactos térmicos.			
Contactos con sustancias corrosivas.			
Incendios.			
Atropellos o golpes por vehículos.			
Otros riesgos:			

■ A.4.2.A - ADECUACIÓN DE APEROS Y MÁQUINAS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Las máquinas y aperos, son proporcionados al tamaño del tractor.</p> <hr/> <p>- El usuario de estas máquinas posee un nivel de conocimientos suficientes en prevención y acordes con la tarea que realiza.</p> <hr/> <p>- Para llevar aperos suspendidos o semisuspendidos, se contrapesa el tractor, siguiendo las instrucciones del fabricante.</p> <hr/> <p>- Durante las reparaciones y mantenimiento de estas máquinas (sustitución de rejas, reparaciones, etc.) se las calza e inmoviliza de modo seguro.</p>			<p>Adecuarlos.</p> <hr/> <p>Cada trabajador debe conocer los riesgos y las medidas de prevención y de protección aplicables a cada tarea.</p> <hr/> <p>Leer y seguir las instrucciones del fabricante.</p> <hr/> <p>Para todas las operaciones de mantenimiento de máquinas es obligado el calzar e inmovilizar adecuadamente dichas máquinas.</p>

■ A.4.2.B - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Labores con aperos y máquinas de preparación del terreno.	Caída de personas al mismo nivel.				
	Choques contra objetos inmóviles.				
	Golpes/cortes por objetos o herramientas.				
	Proyección de fragmentos o partículas.				
	Atrapamiento por o entre objetos				
	Sobreesfuerzos				
	Exposición a temperaturas ambientales extremas.				
Otros riesgos:					

■ A.4.2.C - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Caída de personas al mismo nivel.			
Choques contra objetos inmóviles.			
Golpes/cortes por objetos o herramientas.			
Proyección de fragmentos o partículas.			
Atrapamiento por o entre objetos			
Sobreesfuerzos			
Exposición a temperaturas ambientales extremas.			
Otros riesgos:			

■ A.4.3.A - ADECUACIÓN DE MOTOMÁQUINAS

(Motocultores, motoazadas, motoguadañadoras, motobombas, motosierras, etc.)

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Para cada máquina, se dispone de los manuales de instrucciones del fabricante.</p> <hr/> <p>- Las máquinas adquiridas después de 1995 poseen el marcado "CE" y el certificado de conformidad.</p> <hr/> <p>- Los órganos de transmisión (cardanes, poleas, ejes, etc.) van protegidos mediante resguardos resistentes.</p> <hr/> <p>Los órganos de corte (sierras.) van protegidos en transporte mediante guardas resistentes.</p> <hr/> <p>- La motosierra dispone de los dispositivos de seguridad (freno de mano izda, quikstop, fiador de paro) que actúan sobre la cadena, parándola automáticamente en caso de accidente o voluntariamente durante los traslados.</p> <hr/> <p>- La fresa del motocultor y de la motoazada va protegida con un resguardo fijo y adecuado.</p> <hr/> <p>- Tanto el motocultor como la motoazada disponen de mecanismos que al introducir la marcha atrás paran la fresa, o la máquina. Pudiendo depender de una maneta embrague (motoazada).</p> <hr/> <p>- Las operaciones de mantenimiento y limpieza de estas máquinas se realizan con la máquina parada y adoptando medidas que impidan la puesta en marcha imprevista.</p> <hr/> <p>- El usuario de estas máquinas posee un nivel de conocimientos suficientes en prevención y acordes con la tarea que realiza.</p>			<p>Conseguir del fabricante los manuales de instrucciones de las máquinas que carecen de los mismos.</p> <hr/> <p>Si no lo poseen hay que adecuar y certificar cada máquina.</p> <hr/> <p>Protegerlos adecuadamente (certificados) y conservar las protecciones colocadas.</p> <hr/> <p>Utilizar las guardas que proporciona el fabricante.</p> <hr/> <p>Sustituirla o instalárselos.</p> <hr/> <p>Instalárselo.</p> <hr/> <p>Revisarlos y repararlos y si no instalarles dicho mecanismo.</p> <hr/> <p>Para todas las operaciones de mantenimiento de máquinas es obligado calzar e inmovilizar adecuadamente dichas máquinas.</p> <hr/> <p>Cada trabajador debe conocer los riesgos y las medidas de prevención y de protección aplicables a cada tarea.</p>

■ A.4.3 B - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Labores con motomáquinas.	Caída de personas a distinto nivel.				
	Caída de personas al mismo nivel.				
	Caída de objetos en manipulación.				
	Choques contra objetos inmóviles.				
	Golpes/cortes por objetos o herramientas.				
	Proyección de fragmentos o partículas.				
	Atrapamiento por o entre objetos.				
	Sobreesfuerzos.				
	Exposición a temperaturas ambientales extremas.				
	Contactos térmicos.				
	Incendios.				
Otros riesgos:					

■ A.4.3.C - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Caída de personas a distinto nivel.			
Caída de personas al mismo nivel.			
Caída de objetos en manipulación.			
Choques contra objetos inmóviles.			
Golpes/cortes por objetos o herramientas.			
Proyección de fragmentos o partículas.			
Atrapamiento por o entre objetos.			
Sobreesfuerzos.			
Exposición a temperaturas ambientales extremas.			
Contactos térmicos.			
Incendios.			
Otros riesgos:			

A.4.4.A - ADECUACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE PROTECCIÓN DE CULTIVOS. TRACTOIMPULSADAS, SUSPENDIDAS Y ARRASTRADAS
(Sembradoras, abonadoras, tanques de tratamientos, cisternas de purines, etc.)

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Para cada máquina, se dispone de los manuales de instrucciones del fabricante.</p> <hr/> <p>- Las máquinas adquiridas después de 1995 poseen el marcado "CE" y el certificado de conformidad.</p> <hr/> <p>- Los órganos de transmisión y trabajo (cardanes, poleas, ejes, esparcidores, etc.) van protegidos mediante resguardos resistentes y con la adecuada señalización de seguridad.</p> <hr/> <p>- Las operaciones de mantenimiento, limpieza, llenado, etc. de estas máquinas se realizan con el motor del tractor parado y adoptando medidas que impidan la puesta en marcha imprevista.</p> <hr/> <p>- El usuario de estas máquinas posee un nivel de conocimientos suficientes en prevención y acordes con la tarea que realiza.</p> <hr/> <p>- El tamaño y peso de estas máquinas es proporcionado con el tractor que las lleva, se siguen las recomendaciones dadas por el fabricante.</p> <hr/> <p>- En trabajos con las cisternas se tiene en cuenta la presión interior antes de abrir la tapa.</p> <hr/> <p>- Durante las reparaciones y mantenimiento de estas máquinas (sustitución de rejas y botas, reparaciones, etc.) se las calzan e inmovilizan de modo seguro.</p>			<p>Conseguir del fabricante los manuales de instrucciones de las máquinas que carecen de los mismos.</p> <hr/> <p>Si no lo poseen hay que adecuar y certificar cada máquina.</p> <hr/> <p>Protegerlos adecuadamente (certificadas) y conservar las protecciones colocadas, y señalar los puntos de riesgo.</p> <hr/> <p>Para todas las operaciones de mantenimiento de estas máquinas es obligado desconectarlas y parar el motor del tractor.</p> <hr/> <p>Cada trabajador debe conocer los riesgos y las medidas de prevención y de protección aplicables a cada tarea.</p> <hr/> <p>Seguir las recomendaciones del fabricante.</p> <hr/> <p>Vigilar la presión antes de abrir.</p> <hr/> <p>Para todas las operaciones de mantenimiento de máquinas es obligado el calzar e inmovilizar adecuadamente dichas máquinas..</p>

■ A.4.4.B - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Labores con máquinas de protección de cultivos.	Caída de personas a distinto nivel.				
	Choques contra objetos inmóviles.				
	Golpes/cortes por objetos o herramientas.				
	Atrapamiento por o entre objetos.				
	Sobreesfuerzos.				
	Exposición a temperaturas ambientales extremas.				
Otros riesgos:					

■ A.4.4.C - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Caída de personas a distinto nivel.			
Choques contra objetos inmóviles.			
Golpes/cortes por objetos o herramientas.			
Atrapamiento por o entre objetos.			
Sobreesfuerzos.			
Exposición a temperaturas ambientales extremas.			
Otros riesgos:			

■ A.4.5.A - ADECUACIÓN DE REMOLQUES

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Se pasan las revisiones de ITV en la fecha que corresponde.</p> <hr/> <p>- Los remolques con su carga son proporcionados al tamaño del tractor.</p> <hr/> <p>- Disponen de peldaños, estribos y asideros para facilitar el acceso a los mismos.</p>			<p>Pasar las revisiones de ITV , en la fecha que corresponda.</p> <hr/> <p>Adecuar la carga según especificaciones del fabricante.</p> <hr/> <p>Instalarlos.</p>

■ A.4.5.B - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Labores de transporte con remolque.	Caída de personas a distinto nivel.				
	Caída de objetos en manipulación.				
	Atrapamiento por o entre objetos				
	Sobreesfuerzos				
	Exposición a temperaturas ambientales extremas.				
	Otros riesgos:				

■ A.4.5.C - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Caída de personas a distinto nivel.			
Caída de objetos en manipulación.			
Atrapamiento por o entre objetos.			
Sobreesfuerzos.			
Exposición a temperaturas ambientales extremas.			
Otros riesgos:			

A.4.6.A - ADECUACIÓN DEL TALLER E INSTALACIONES ESPECIALES

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Las herramientas manuales se guardan colocadas ordenadamente en lugares adecuados (estanterías, paneles, cajas, etc.).</p> <hr/> <p>- Se dispone de las herramientas adecuadas (en tamaño y características) al trabajo a realizar.</p> <hr/> <p>- Se realiza el mantenimiento adecuado de las mismas - las cortantes, afiladas - punteros, cinceles, etc. sin cabezas defectuosas - que los mangos y empuñaduras estén en buenas condiciones y correctamente embutidos.</p> <hr/> <p>- Todas las máquinas herramientas (compresor, esmeril, taladros, desbarbadoras, lijadoras, etc.) poseen el marcado "CE" y el certificado de conformidad.</p> <hr/> <p>- Para cada máquina, se dispone del manual de instrucciones del fabricante, y se han leído e informado detalladamente las instrucciones del fabricante</p> <hr/> <p>- Las instalaciones especiales (secaderos, seleccionadoras, cámaras frigoríficas, instalación de aire comprimido, etc.) están legalizadas con arreglo a sus normativas específicas.</p>			<p>Guardarlas y colocarlas ordenadamente en lugares adecuados.</p> <hr/> <p>Procurarse herramientas adecuadas al trabajo a realizar.</p> <hr/> <p>Realizar el mantenimiento adecuado de las mismas.</p> <hr/> <p>Si no lo poseen hay que adecuar y certificar cada máquina.</p> <hr/> <p>Conseguir del fabricante los manuales de instrucción de las máquinas que carecen de los mismos.</p> <hr/> <p>Legalizarlas según norma.</p>

■ A.4.6.B - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Utilización de taller e instalaciones especiales.	Caída de personas a distinto nivel.				
	Caída de personas al mismo nivel.				
	Caída de objetos en manipulación.				
	Choques contra objetos inmóviles.				
	Golpes/cortes por objetos o herramientas.				
	Proyección de fragmentos o partículas.				
	Atrapamiento por o entre objetos.				
	Contactos térmicos.				
	Incendios.				
	Otros riesgos:				

■ A.4.6.C - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Caída de personas a distinto nivel.			
Caída de personas al mismo nivel.			
Caída de objetos en manipulación.			
Choques contra objetos inmóviles.			
Golpes/cortes por objetos o herramientas.			
Proyección de fragmentos o partículas.			
Atrapamiento por o entre objetos.			
Contactos térmicos.			
Incendios.			
Otros riesgos:			

A.5.A - ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE CARGAS
(Productos, objetos y de otros materiales.)

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Se ha instruido a los trabajadores en la rutina a seguir durante el manejo manual de cargas, (manejo de sacos, enganche de aperos, manipulación de pesos, etc. que entrañan riesgos, de afecciones dorsolumbares etc.) sobre las posturas a adoptar y los movimientos a realizar.</p>			<p>Instruir en rutinas de actuación para el manejo de cargas.</p>
<p>- Se prima la utilización de equipos mecánicos (portapacas, plumas, etc.) para la manipulación de cargas pesadas.</p>			<p>Para la manipulación de cargas pesadas utilizar medios mecánicos.</p>
<p>- Se tiene en cuenta la forma, peso y volumen de las cargas para transportarlas en el medio adecuado.</p>			<p>Para el transporte de cargas dependiendo de su forma peso y volumen, utilizar medios mecánicos.</p>
<p>- Los apilamientos de macropacas, pacas pequeñas, palets, troncos etc. se realizan con garantías de estabilidad y seguridad para el/los operario/s que los desapilan y viandantes.</p>			<p>Realizar los apilamientos de un modo seguro y estable.</p>
<p>- Si utilizan medios mecánicos (tractor pala, carretilla elevadora, etc.) el usuario de estas máquinas posee un nivel de conocimientos suficientes en prevención y acordes con la tarea que realiza.</p>			<p>Cada trabajador debe conocer los riesgos y las medidas de prevención y de protección aplicables a cada tarea.</p>
<p>- Se dispone y utilizan las EPIs -equipos de protección individual- (certificados, con marcado CE y que dispongan de folleto informativo), adecuados para cada trabajo, como: Guantes, calzado, ropa de abrigo, etc.</p>			<p>Deberán disponer y utilizar los EPIs adecuados a la tarea.</p>

■ A.5.B - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Labores de almacenamiento y manipulación de cargas.	Caída de personas a distinto nivel.				
	Caída de personas al mismo nivel.				
	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.				
	Caída de objetos en manipulación.				
	Caída de objetos desprendidos.				
	Atrapamiento por o entre objetos.				
	Sobreesfuerzos.				
	Atropellos o golpes por vehículos.				
Otros riesgos:					

■ A.5.C - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Caída de personas a distinto nivel.			
Caída de personas al mismo nivel.			
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.			
Caída de objetos en manipulación.			
Caída de objetos desprendidos.			
Atrapamiento por o entre objetos.			
Sobreesfuerzos.			
Atropellos o golpes por vehículos.			
Otros riesgos:			

A.6.A - ADECUACIÓN DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS INFLAMABLES Y DETONANTES
(Existencia y/o utilización)

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA																			
A) PREVENCIÓN -																						
<p>- El depósito de almacenamiento de combustible dispone de la autorización de industria.</p> <hr/> <p>- Las puertas de acceso al exterior de los locales están siempre practicables y libres de obstáculos.</p> <hr/> <p>- Las salidas y las vías que conducen a éstas están señalizadas y con iluminación de emergencia adecuada.</p> <hr/> <p>- Se ha informado a los trabajadores, del riesgo de incendio y su prevención así como de las medidas de protección y su utilización.</p> <hr/> <p>- Si se trabaja en los locales, se ha instruido al personal sobre el plan de emergencia, que debe comprender: las secuencias de actuaciones en el caso dado.</p> <hr/> <p>- Los productos combustibles (paja, forrajes, etc.) se almacenan en lugares (alejados de focos de ignición) y en condiciones apropiadas (secas, para prevenir la autocombustión).</p> <hr/> <p>- Se toman las precauciones necesarias en la quema de rastrojeras, siguiendo las instrucciones del departamento de agricultura del Gbno. De Navarra.</p> <hr/> <p>- Se elimina los acúmulos de polvo vegetal (en secaderos, silos, almacenes, etc.) mediante limpiezas periódicas y durante las operaciones de mantenimiento y reparación se controla la concentración de polvo ambiental.</p> <hr/> <p>- En lugares con ambientes inflamables y combustibles, se revisa y vigila periódicamente la instalación eléctrica.</p>	<table border="1" style="width: 100%; height: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50px; height: 50px;"></td><td style="width: 50px; height: 50px;"></td></tr> <tr><td style="width: 50px; height: 50px;"></td><td style="width: 50px; height: 50px;"></td></tr> <tr><td style="width: 50px; height: 50px;"></td><td style="width: 50px; height: 50px;"></td></tr> <tr><td style="width: 50px; height: 50px;"></td><td style="width: 50px; height: 50px;"></td></tr> <tr><td style="width: 50px; height: 50px;"></td><td style="width: 50px; height: 50px;"></td></tr> <tr><td style="width: 50px; height: 50px;"></td><td style="width: 50px; height: 50px;"></td></tr> <tr><td style="width: 50px; height: 50px;"></td><td style="width: 50px; height: 50px;"></td></tr> <tr><td style="width: 50px; height: 50px;"></td><td style="width: 50px; height: 50px;"></td></tr> <tr><td style="width: 50px; height: 50px;"></td><td style="width: 50px; height: 50px;"></td></tr> <tr><td style="width: 50px; height: 50px;"></td><td style="width: 50px; height: 50px;"></td></tr> </table>																					<p>Requerir y obtener dicha autorización, y disponer de la documentación requerida.</p> <hr/> <p>Eliminar los obstáculos.</p> <hr/> <p>Señalizarlas e instalar iluminación de emergencia.</p> <hr/> <p>Formar e informar a los trabajadores.</p> <hr/> <p>Instruir a los trabajadores.</p> <hr/> <p>Almacenarlos en condiciones y alejados de posibles focos de ignición.</p> <hr/> <p>Seguir las directrices promulgadas.</p> <hr/> <p>Eliminar periódicamente cualquier acúmulo de polvo.</p> <hr/> <p>Revisarla.</p>

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
- En lugares con ambientes inflamables y combustibles, existe prohibición de fumar y/o emplear útiles de ignición.			Prohibir y señalizar dicha prohibición.
B) PROTECCIÓN -			
- Se dispone de suficientes elementos de extinción de incendios, como: Boca/s de incendios en puntos céntricos y/o extintores adecuados en número y con el producto adecuado, visibles y fácilmente accesibles, revisados anualmente y retimbrados cada 5 años.			Dotar a las instalaciones de los elementos de extinción de incendios que les faltan.

■ A.6.B - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P- PROBABILIDAD	-C- CONSECUENCIA	-R- RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Utilización de los locales	Explosiones.				
	Incendios.				
	Otros riesgos:				

■ A.6.C - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Explosiones.			
Incendios.			
Otros riesgos:			

A.7.A - ADECUACIÓN RESPECTO A PESTICIDAS. PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Los productos químicos empleados como: Pesticidas, desinfectantes, vacunas, etc. están en un local especial (independiente, cerrado, ventilado y con desagüe controlado) y ordenados en estanterías.</p> <hr/> <p>- Si tiene instalación de almacenamiento de amoníaco anhidro, está autorizada.</p> <hr/> <p>- Todas las sustancias y preparados están correctamente etiquetados.</p> <hr/> <p>- Dispone y ha leído las hojas de seguridad con las características de cada producto.</p> <hr/> <p>- Se atiende a las indicaciones del fabricante para la preparación y utilización de estos productos, como: plazo de seguridad, dosis, cultivos, etc.</p> <hr/> <p>- Entre los productos que posee en su almacén hay alguno clasificado como muy tóxico.</p> <hr/> <p>- Se ha informado a los trabajadores, de los riesgos y su prevención así como de las medidas de protección y su utilización y de las rutinas de higiene y aseo personal a adoptar, como: Lavado diario de ropa de trabajo y ducha, etc..</p> <hr/> <p>- Utiliza en la preparación y durante los tratamientos (EPIs) - equipos de protección individual- certificados, con marcado CE y que dispongan de folleto informativo.</p> <hr/> <p>- Elimina la necesidad de utilizar (EPIs), disponiendo en su/s tractor/es de cabina presurizable.</p>			<p>Guardarlos y conservarlos en condiciones.</p> <hr/> <p>Requerir y obtener dicha autorización, y disponer de la documentación requerida.</p> <hr/> <p>Conseguir etiquetas, leerlas y conservarlas.</p> <hr/> <p>Disponer, leer y guardar como documentación las hojas de seguridad de todos los productos químicos.</p> <hr/> <p>Seguir las instrucciones del fabricante en todo.</p> <hr/> <p>Devuélvalo.</p> <hr/> <p>Cada trabajador debe conocer los riesgos y las medidas de prevención y de protección aplicables a cada tarea.</p> <hr/> <p>Deberán disponer y utilizar los EPIs adecuados a la tarea a realizar.</p> <hr/> <p>Utilizarlos.</p>

■ A.7.B - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Labores con utilización de productos químicos.	Exposición a sustancias nocivas.				
	Otros riesgos:				

■ A.7.C - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Exposición a sustancias nocivas.			
Otros riesgos:			

A.8.A - ADECUACIÓN DE LOS AGENTES BIOLÓGICOS Y MANEJO DE GANADO

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Existen locales de ganado para animales enfermos (lazaretos) y lugares adecuados para tratamientos con potro de curas.</p> <hr/> <p>- Los lugares de trabajo mantienen un adecuado orden, (pasillos, salidas y vías permanecerán libres de obstáculos) y limpieza (sin desperdicios, sin residuos de deyecciones y paja, y sin restos de aceites y grasas).</p> <hr/> <p>- La limpieza de los locales de ganado se efectúa por medios mecánicos y sin estar presentes los animales.</p> <hr/> <p>- Ante el riesgo de enfermedades biológicas (brucelosis, tétanos, antrax/carbunco, tuberculosis bovina, rabia, toxoplasmosis, leptosporiasis, pulmón del granjero, etc.) se informa a los trabajadores de dicho riesgo y se pone a su disposición vacunas eficaces y gratuitas, con la consiguiente información sobre las mismas y sus efectos.</p> <hr/> <p>- Ante el riesgo se siguen en todo momento unas medidas médicas, sanitarias y preventivas adecuadas.</p> <hr/> <p>- Utilizan durante el cuidado y manejo del ganado (EPIs) - equipos de protección individual- certificados, con marcado CE y que dispongan de folleto informativo.</p> <hr/> <p>- Se da a los trabajadores información sobre la obligatoriedad de utilizar adecuadamente los (EPIs).</p>			<p>Instalar.</p> <hr/> <p>Extremar el orden y la limpieza y hacerlo habitualmente.</p> <hr/> <p>Procurar hacerlo.</p> <hr/> <p>Formar e informar a los trabajadores y poner a su disposición los medios necesarios.</p> <hr/> <p>Establecer y seguir un plan de vigilancia de la salud por técnico titulado.</p> <hr/> <p>Deberán disponer y utilizar los EPIs adecuados a la tarea a realizar.</p> <hr/> <p>Formar e informar a los trabajadores.</p>

■ A.8.B - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Cuidado del ganado y productos del mismo.	Caída de personas al mismo nivel.				
	Accidentes causados por seres vivos.				
	Enfermedades biológicas.				
	Pisadas sobre objetos.				
	Sobreesfuerzos.				
	Exposición a temperaturas ambientales extremas.				
	Otros riesgos:				

■ A.8.C - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Caída de personas al mismo nivel.			
Accidentes causados por seres vivos.			
Enfermedades biológicas.			
Pisadas sobre objetos.			
Sobreesfuerzos.			
Exposición a temperaturas ambientales extremas.			
Otros riesgos:			

■ A.9.A - ADECUACIÓN DE CONDICIONES A AGENTES FÍSICOS COMO RUIDO, VIBRACIONES, RADIACIONES

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Si existen lugares o máquinas donde se produzca ruido intenso, se efectúan evaluaciones de ruido.</p> <hr/> <p>- Se han estudiado y previsto actuaciones para reducir las emisiones de ruido. Ej.: uso de la motosierra fuera de lugares cerrados.</p> <hr/> <p>- Se han estudiado y previsto actuaciones para reducir las vibraciones. Ej.: el motocultor, etc.</p>			<p>Hacerlas.</p> <hr/> <p>Hacerlas.</p> <hr/> <p>Hacerlas.</p>

■ A.9.B - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Trabajos varios.	Exposición al ruido.				
	Exposición a radiaciones. (Solares).				
	Exposición a vibraciones.				
	Otros riesgos:				

■ A.9.C - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Exposición al ruido.			
Exposición a radiaciones. (Solares).			
Exposición a vibraciones.			
Otros riesgos:			

■ A.10.A - ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE CALOR, FRÍO, ILUMINACIÓN

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Cada trabajador recibe una formación de los riesgos a la exposición prolongada a la radiación solar y las medidas y precauciones que debe tomar.</p> <hr/> <p>- Los trabajadores que realizan su trabajo en condiciones adversas (frío en cámaras, lluvia), reciben la ropa de trabajo adecuada, como buzo, ropa de abrigo, impermeable, etc.</p>			<p>Formar e informar a los trabajadores y poner a su disposición los medios necesarios.</p> <hr/> <p>Dotar a los trabajadores de la ropa de trabajo adecuada.</p>

■ A.10.B - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P- PROBABILIDAD	-C- CONSECUENCIA	-R- RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Trabajos varios y en diversas circunstancias.	Exposición a temperaturas ambientales extremas.				
	Otros riesgos:				

■ A.10.C - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Exposición a temperaturas ambientales extremas.			
Otros riesgos:			

■ A.11.A - ADECUACIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO, FÍSICA Y/O MENTAL, ETC.

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>Los trabajos estáticos permiten cambiar de posición de pie a sentado o apoyado.</p> <hr/> <p>Se tiene en cuenta las distintas aptitudes de los trabajadores en el reparto de trabajo.</p> <hr/> <p>Se utilizan utensilios e instrumentos adecuados para las distintas labores como edrar, regar, coger espárragos, recolectar frutos, vendimiar, etc.</p>			<p>Establecer descansos y proporcionar apoyos.</p> <hr/> <p>Facilitar el cambio o rotación con otros puestos, hasta la adecuación del trabajo según aptitudes.</p> <hr/> <p>Proporcionar utensilios e instrumentos adecuados a la labor a realizar. Adecuar los mangos y asideros (longitudes, grosor, etc.) a las dimensiones y tamaño de cada trabajador.</p>

■ A.11.B - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Utilización de la explotación	Fatiga por posición estática continuada.				
	Riesgos de lesiones musculo-esqueléticas.				
	Otros riesgos:				

■ A.11.C - PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Fatiga por posición estática continuada.			
Riesgos de lesiones musculo-esqueléticas.			
Otros riesgos:			

■ **A.12.A - ADECUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TRABAJO, MONOTONÍA, REPETITIVIDAD, POSIBILIDAD DE INICIATIVA, AISLAMIENTO, PARTICIPACIÓN, TURNICIDAD, DESCANSOS, ETC.**

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>El trabajador puede aportar mejoras y/o cambios en la realización de sus tareas.</p> <hr/> <p>El trabajador puede comunicarse, en cualquier momento, con su jefe y/o sus compañeros.</p> <hr/> <p>Además de las pausas reglamentarias, el trabajo permite alguna otra pausa.</p> <hr/> <p>Se organiza y reparten los trabajos teniendo en cuenta las características del grupo (emigrantes, etc.)</p>			<p>Dar posibilidad de que el trabajador organice su trabajo y controle el resultado.</p> <hr/> <p>Dotar a los trabajadores de la posibilidad de comunicación con el resto del personal.</p> <hr/> <p>Prever descansos cortos y frecuentes para evitar la aparición de la fatiga.</p> <hr/> <p>En los trabajos y en los trabajos de temporada con trabajadores temporeros, adecuar los grupos de trabajo, evitando las tensiones entre individuos o entre grupos.</p>

■ A.12.B - EVALUACIÓN DE RIESGOS

VALORACIÓN DEL RIESGO					
TAREA	RIESGO	LOCALIZACIÓN	-P-	-C-	-R-
			PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	RIESGO ESTIMADO
			1-2-3-4	1-3-6	P x C
Utilización de la explotación	Tensiones y conflictos laborales.				
	Lesiones por inadecuada organización del trabajo.				
	Otros riesgos:				

■ A.12.C - PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS A ADOPTAR			
RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Tensiones y conflictos laborales.			
Lesiones por inadecuada organización del trabajo.			
Otros riesgos:			

B - FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Cada trabajador recibe una formación e información documentada, adecuada y suficiente antes de la realización de cada tarea encomendada.</p> <hr/> <p>- Se supervisa inicialmente, que la realización del trabajo se lleva a cabo de acuerdo con la formación e instrucciones recibidas.</p> <hr/> <p>- La formación contempla el conocimiento de los riesgos detectados en la tarea encomendada.</p> <hr/> <p>- La formación contempla el conocimiento de las medidas de prevención aplicables a los riesgos detectados.</p> <hr/> <p>- La formación contempla las medidas y medios de protección a utilizar durante la tarea.</p> <hr/> <p>- La formación contempla las medidas a adoptar en caso de emergencia.</p> <hr/> <p>- Se consulta y atiende las sugerencias de los trabajadores en todo lo concerniente a la actividad preventiva.</p> <hr/> <p>- Se vigila el nivel y suficiencia de la formación e información en materia de prevención (riesgos, medidas de prevención y de protección aplicables a la tarea) de los trabajadores en régimen de subcontrata, eventuales y temporeros.</p>			<p>Formar e informar a los trabajadores adecuadamente. (De forma sencilla y clara, por escrito y con observaciones o mandatos muy específicos).</p> <hr/> <p>Supervisar inicialmente.</p> <hr/> <p>Cada trabajador debe conocer los riesgos que se generan en cada tarea.</p> <hr/> <p>Cada trabajador debe conocer las medidas de prevención aplicables a cada tarea.</p> <hr/> <p>Cada trabajador debe conocer y las medidas de protección a utilizar en cada tarea.</p> <hr/> <p>En la formación contemplar las medidas de emergencia.</p> <hr/> <p>Hacerlo.</p> <hr/> <p>Hacerlo.</p>

C - VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

AUTO PREGUNTA	SÍ	NO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA
<p>- Su empresa, dentro del Servicio de Prevención tiene contratada la especialidad de vigilancia de la salud.</p> <hr/> <p>- Se realiza la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores en función de los riesgos inherentes a las tareas que se realizan.</p> <hr/> <p>- Ante el riesgo de enfermedades biológicas, se informa a los trabajadores de dicho riesgo y se pone a su disposición vacunas eficaces y gratuitas, con la consiguiente información sobre las mismas y sus efectos.</p> <hr/> <p>- Si existen puestos de trabajo donde se superen los 80 dB(A) de nivel de ruido diario equivalente efectúan audiometrías periódicas a los trabajadores expuestos.</p>			<p>Contratarlo.</p> <hr/> <p>Hacerlo.</p> <hr/> <p>Hacerlo.</p> <hr/> <p>Hacerlo.</p>

MÉTODO Y CRITERIOS PARA REALIZAR LA VALORACIÓN DEL RIESGO

VALORACIÓN. Para la valoración de los riesgos se utilizarán dos variables como son la **Probabilidad y las Consecuencias**.

Para la apreciación de la **Probabilidad** se utilizarán cuatro niveles:

PROBABILIDAD			
BAJA Puntuación: 1	MEDIA Puntuación: 2	ALTA Puntuación: 3	MUY ALTA Puntuación: 4
Situación mejorable con exposición esporádica. No es esperable el accidente, aunque puede ser concebible.	Situación mejorable con exposición frecuente. Es posible el accidente en algún momento.	Situación deficiente con exposición frecuente. Es previsible el accidente.	Situación muy deficiente con exposición frecuente. Es esperable el accidente.

Para la apreciación de las **Consecuencias** se usarán tres niveles:

CONSECUENCIAS		
LEVES O CON LIGERO DAÑO Puntuación: 1	GRAVES O MENOS GRAVES Puntuación: 3	MUY GRAVES O MORTALES Puntuación: 6
Pequeñas heridas y lesiones, que aunque no requieran hospitalización pueden causar bajas laborales de menos de un mes. Ej. Daños superficiales, cortes y magulladuras pequeñas, irritación de ojos, dolor de cabeza, etc.	Lesiones con incapacidad laboral transitoria de duración superior a un mes. Ej. Quemaduras, conmociones, torceduras importantes, dermatitis, lumbalgias, etc.	Lesiones graves, lesiones múltiples que produzcan incapacidades permanentes, lesiones mortales. Ej. Amputaciones, fracturas mayores y/o múltiples intoxicaciones graves, enfermedades crónicas.

VALORACIÓN: RIESGO ESTIMADO = PROBABILIDAD X CONSECUENCIA.

		PROBABILIDAD			
		BAJA 1	MEDIA 2	ALTA 3	MUY ALTA 4
CONSECUENCIA	LEVE 1	1	2	3	4
	GRAVE 3	3	6	9	12
	MUY GRAVE O MORTAL 6	6	12	18	24

NIVEL DE INTERVENCIÓN

1, 2.- ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS CORREGIR, a largo plazo.

3, 4.- ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS CORREGIR, a medio plazo

6.- ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS CORREGIR, a corto plazo

9, 12, 18, 24.- CORRECCIÓN URGENTE O INMEDIATA

CRITERIO DE ACEPTABILIDAD. Se debe partir de la base de que ninguna estimación de riesgo es aceptable y que hay que corregir cualquier situación de riesgo detectada. La valoración muestra la existencia y la magnitud aproximada del riesgo, a efectos de priorizar las medidas preventivas a adoptar.



Polígono Landaben, Calle F - Telf. 948 42 37 00 - Fax 948 42 37 00 - 31012 PAMPLONA